

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el 11 de enero del año en curso la parte activa reportó informe negativo de notificación la cual fue enviada el 09 de diciembre del año 2023.

El 16 de enero del año 2024 solicitó oficiar a la Nueva Eps para que informe el sitio de trabajo, domicilio y demás información que se tenga del demandado. 26 de febrero del año 2024. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00562-00
Ejecutante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES
Ejecutado:	ÁLVARO JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Vista la constancia secretarial que antecede, por resultar procedente, se **ORDENA** oficiar a la NUEVA EPS, para que informe quien es el empleador del señor Álvaro Javier Martínez Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.564.941, quien hace parte del régimen subsidiado y su lugar de domicilio. Por secretaría elabórese y envíese el oficio respectivo.

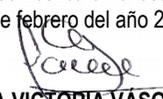
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 022 del 27 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria